4332

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
03 FEB. 2010
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
03 FEB. 2010
CAU

311

Quito, 28 de Enero de 2010

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que con conforme consta en la Escritura de cesión de participaciones celebrada el 13 de enero del 2010, ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de enero del 2010, se realizó las siguientes cesión de participaciones en el capital de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.:

1. El señor Juan Carlos Jaramillo Palacios CEDIÓ 1.900 participaciones de su propiedad en la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. a favor del señor la Luis Fernando Lanas Vasco, de nacionalidad ecuatoriana.

El capital de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	**Capital Suscrito USD$**	**Capital Pagado USD$**	**No. Participaciones**
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Una vez registrado este cambio en el capital, solicito muy comedidamente se me confiera **UNA NÓMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS DE MI REPRESENTADA.**

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

OK.

Luis Mantilla Rubio
Gerente General
C.C.0903424174

Cesión registrada
Entregar nómina
8/02/2010

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

Otorgada por:

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS

y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD

A favor de:

LUIS FERNANDO LANAS VASCO

Cuantía: USD. $ 1.900,00

Dí:3, Copias

S.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de enero del año dos mil diez, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de "CEDENTES", comparecen los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Quito. De otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO, el señor **LUIS FERNANDO LANAS VASCO** quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

con Maritza del R Yánez Salazar y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** POR UNA PARTE, y en calidad de **CEDENTES**, comparecen los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Quito. **DOS)** DE OTRA PARTE, comparece en calidad de CESIONARIO, el señor **LUIS FERNANDO LANAS VASCO** quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con Maritza del R Yánez Salazar y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó inicialmente como sociedad anónima bajo la denominación de VIPSEGURIDAD S.A., según consta en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante la Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, inscrita en

el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del mismo año; **DOS)** VIPSEGURIDAD S.A., se transformó a VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. y reformó sus estatutos sociales mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril del dos mil siete; **TRES)** El señor Juan Carlos Jaramillo Palacios fue autorizado mediante Junta General de Socios de VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el doce de noviembre del dos mil nueve, como se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante, a ceder mil novecientas participaciones de su propiedad en la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. a favor del señor **LUIS FERNANDO LANAS VASCO. TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD** ceden y transfieren mil novecientas participaciones de su propiedad en la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. a favor del señor **LUIS FERNANDO LANAS VASCO.** Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones ante mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	**Capital Suscrito USD$**	**Capital Pagado USD$**	**No. Participaciones**
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD** entregan al señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO por sus MIL NOVECIENTAS participaciones el valor de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el CESIONARIO paga a los CEDENTES al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibirlo a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y Cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, los Cedentes expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra del CESIONARIO por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para

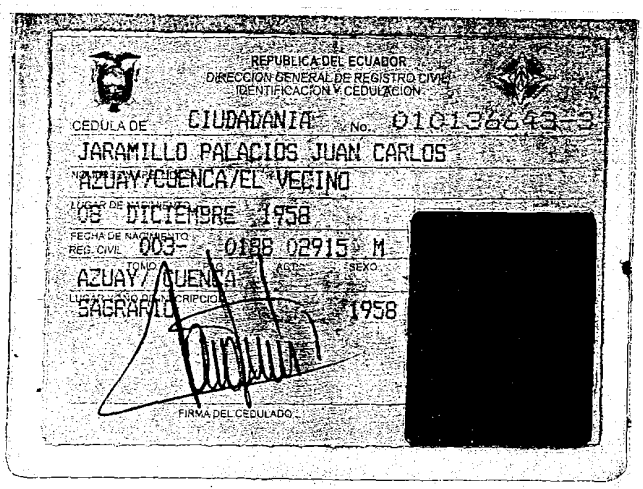

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101366433-3

JARAMILLO PALACIOS JUAN CARLOS

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

LUGAR DE NACIMIENTO

08 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0168 02915 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

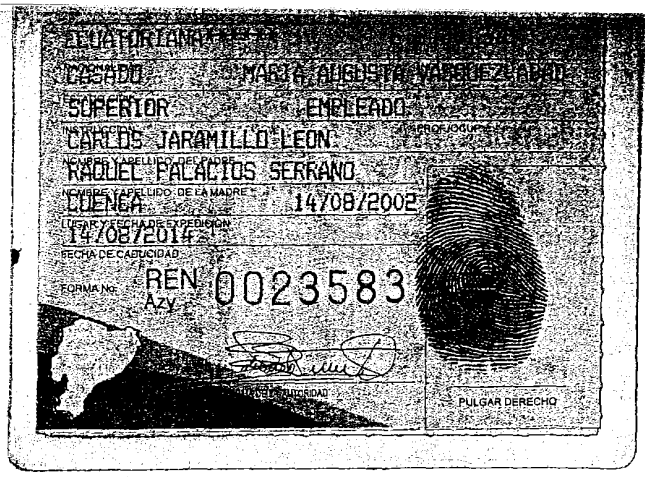

ECUATORIANA

CASADO MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS JARAMILLO LEON

RAQUEL PALACIOS SERRANO

CUENCA 14/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0023583

Azy

FIRMA DEL CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

234-0034
NUMERO

0101366433
CEDULA

JARAMILLO PALACIOS JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTON

EL VECINO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

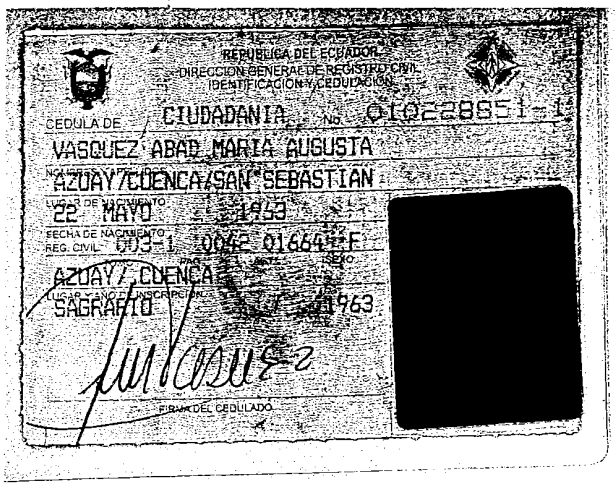
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010228851-1
VASQUEZ ABAD MARIA AUGUSTA
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
22 MAYO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0042 01684 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO
1963
FIRMA DEL CEDULADO

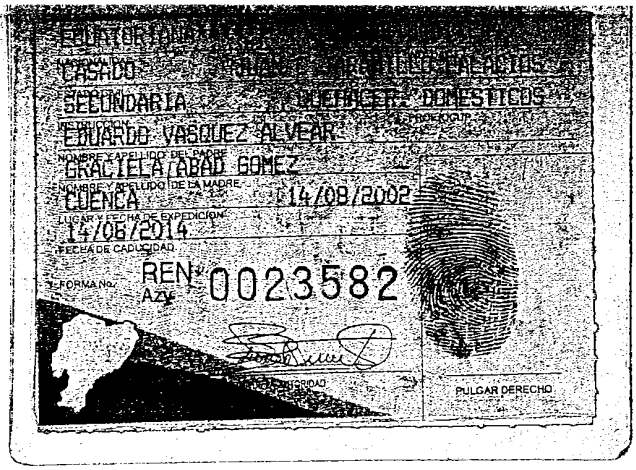
CASADO
SECUNDARIA
QUEHACERES DOMESTICOS
EDUARDO VASQUEZ ALVEAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GRACIELA ABAD GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 14/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD
No. FORMA REN AZY 0023582
FIRMA DEL AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
010228851-1 037 - 0049
VASQUEZ ABAD MARIA AUGUSTA
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
SANCION Multas: 8 CostasRep: 8 Tot.USD: 16
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024
1076392 09/11/2009 12:26:34
1076392

ECUATORIANA****** E234313242
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO MARITZA DEL R YANEZ SALAZAR
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCCION
LUIS ALFREDO LANAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLADYS VASCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/08/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/08/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN 1453616

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180123770-0
LANAS VASCO LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
08 FEBRERO 1957
001- 0020 00057 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

167-0036 1801237700
NÚMERO CÉDULA
LANAS VASCO LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO –
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA."
REUNIDA EL 12 de NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Quito, a doceavo día del mes de noviembre del dos mil nueve, a las 8h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Pizarro, Aguirre, Bustos & Ruales Cia. Ltda., ubicadas en la intersección de las calles Noruega y Suiza, Edificio Coopseguros, piso 5to, Of. 5A, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Jaramillo Palacios Juan Carlos	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Juan Carlos Jaramillo Palacios a favor del señor Luís Fernando Lanas Vasco.**

Preside esta sesión la Abogada Verónica Ruales Díaz, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretario Ad-hoc actúa el señor Juan Esteban Espinosa.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Juan Carlos Jaramillo Palacios a favor del señor Luís Fernando Lanas Vasco.**

El señor Juan Carlos Jaramillo Palacios informa a los socios presentes su intención de transferir mil novecientas (1.900,00) participaciones de su propiedad en VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. a favor del señor Luís Fernando Lanas Vasco, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan al señor Juan Carlos Jaramillo Palacios para que proceda a transferir mil novecientas (1.900,00) participaciones de su propiedad en VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. a favor del señor Luís Fernando Lanas Vasco.

Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones antes mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09 horas.

Sr. Juan Carlos Jaramillo Palacios
Socio

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Socio

Sr. Remigio Javier Poveda Romero
Socio

Sra. Verónica Ruales Díaz
Presidente Ad-hoc

Sr. Juan Esteban Espinosa
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791808657001

RAZON SOCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	13/11/2001
FEC. INSCRIPCION:	03/12/2001	**FEC. ACTUALIZACION:**	21/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD FISICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YANEZ PINZON Número: N26-243
Intersección: AV. ORELLANA Edificio: PINZON Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES JUAN ELJURI
Teléfono Trabajo: 022560129 Fax: 022558613

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1
CERRADOS: 2

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 21/06/2007 11:06:56

solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Minuta firmada por la Doctora Verónica Ruales Díaz, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a las comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO LANAS VASCO
C.C. 180123770-0

MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD
C.C. 0102285851-1

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS
C.C. 0101366643-3

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el trece de enero del dos mil diez, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgado por el señor JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS Y MARIA AUGUSTA VASQUEZ ABAD, a favor del señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO, debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de enero del año dos mil diez.- y

S.P.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía VIPSEGURIDAD S. A., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil diez..-

Notaría 40
Quito - Ecuador

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
· DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**4613** del Registro Mercantil de trece de noviembre del dos mil uno, fs. 4196, tomo 132 y número: **1146** del Registro Mercantil de veintitrés de abril del dos mil siete, fs 982, tomo 138 correspondiente a la compañía **"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng